



Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-022-2019

Expediente: 028-2019

Formulario: CM-984-

Organización Política: TODOS

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

ASUNTO: El señor OSCAR RODRIGO UBICO AGUILAR, representante legal del partido político: TODOS, presenta el veintiocho de febrero del año en curso (28-02-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 984 de fecha 28-02-2019 y documentos adjuntos el cual consta de ciento trece (113) folios, mismos que corresponden al municipio de ALOTENANGO del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 984 de fecha veintiocho de febrero del presente año (28-02-2019) del Partido Político TODOS, con número de ingreso 028-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor JACINTO RANCHO SICAJOL con cargo de Alcalde, del Municipio de ALOTENANGO del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número uno guión dos mil dieciocho de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciocho, mediante Asamblea Municipal Extraordinaria; b) Que el formulario CM 984 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 984 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 984 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; e) vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas de todos los candidatos; y f) Vienen las verificaciones en línea de las Constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, así como de antecedentes penales y antecedentes policíacos.




Tribunal Supremo Electoral


CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: TODOS, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor JACINTO RANCHO SICAJOL y Corporación Municipal del partido político: TODOS, en el Municipio de ALOTENANGO del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 984 de fecha 28-02-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor JACINTO RANCHO SICAJOL y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de ALOTENANGO del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político TODOS para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese; V) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

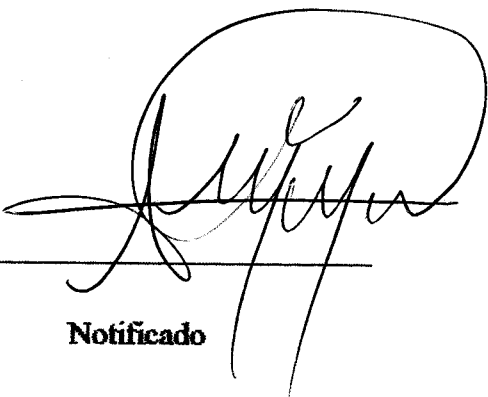

Claudia Maribel González Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPÉQUEZ

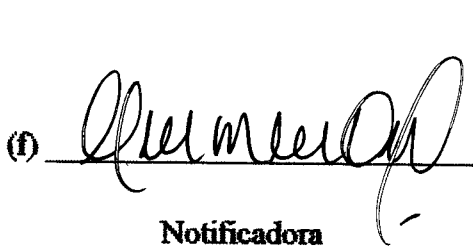




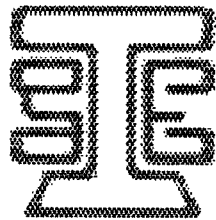
NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, NOTIFIQUÉ al señor: **MARIO ROBERTO NAVAS VILLATORO** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 22-2019 de fecha tres de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR DEPARTAMENTAL**, del Partido Político **TODOS**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 
Notificado

(f) 
Notificadora





Proceso Electoral 2019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

| |
|------------|
| Formulario |
| 984 |

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ*ALOTENANGO**

Organización Política

TODOS

Fecha y hora: 03 de marzo de 2019 05:48

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|-----------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Alcalde | 1993180260314 | JACINTO RANCHO SICAJOL | 1993180260314 | 10/09/67 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 1 1941060200314 | EDVIN LEONEL RANCHO CHARAL | 1941060200314 | 09/07/83 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 2 1938890210314 | HECTOR WILFREDO VALLE COJOLON | 1938890210314 | 17/04/81 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Suplente | 1 2575699360314 | REGINALDO MARROQUIN PETCERA | 2575699360314 | 07/09/80 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejel Titular | 1 1899277710314 | MANUEL ANTONIO OJOT PEREZ | 1899277710314 | 05/01/83 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejel Titular | 2 1601687750314 | EXEQUIEL SUL COC | 1601687750314 | 23/11/80 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejel Titular | 3 2339971480314 | ALEJANDRO COJOLON CHUY | 2339971480314 | 02/05/70 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejel Titular | 4 1908096120314 | HECTOR LEONEL MELGAR COROY | 1908096120314 | 23/09/74 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejel Suplente | 1 2252319640314 | JUAN VIRGILIO CIVIL SHOC | 2252319640314 | 07/05/69 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejel Suplente | 2 2631074930314 | MAURO VALLE PAMAL | 2631074930314 | 12/02/73 |